

Fuz:

Sⁿ Andres de Cedeño

43

Gobern. 28 de mayo 1863



Cedeira



Para despachos de oficio seis maravedís.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

*Pedro Carreira, Alcalde Constitucional, del Ayun-
tamiento de esta Villa de S.^a Andrés de Cedeira, y su Jurisd.^o H.*

*Certifica por ante el infra escrito Secretario Constitu-
cional de dho Ayuntamiento, y su Jurisd.^o, que tambien lo hace en
forma legal, de que a consecuencia del oficio que recibió este nominado
Ayuntam^{to}, comunicado por el de la Capital, en virtud de mandado del
Excmo S.^o Marqués de Campo Segurado terminante, a que todos los Pue-
blos de esta Provincia de Galicia, venieran por duplicado testimonio
de haberse publicado, y fundado la Constitución Política de la Monar-
quía Española, la qual en los doce de Diciembre último de mil
ochocientos doce, tuvo efecto su publicación, y de consiguiente, se fundó
con arreglo a lo mandado, y con la solemnidad, y formalidades, que se
encargaban; Y para que así conste lo firma el Sr. Alcalde con
su Secretario Constitucional, estando en dha Villa, a veinte y
siete de Febrero de mil ochocientos trece.*

Pedro Carreira

Pedro Luis Lago